325
Fl

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | San Sebastián de Mariquita (Tol), 23 OCT 2023 | | |
| **Hora de inicio:** | 07:30 horas | **Hora de finalización:** | 08:00 horas |
| **Lugar:** | Sala de juntas dirección escuela | | |

**ACTA 001115 /ARAFI – GRUCO – 2.25**

**QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA CON EL FIN DE DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 59-7-10020-23 DE FECHA 13/10/2023, SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL NIT. 809.010.745-6 Y EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL PÉREZ OCAMPO C.C. No. 1.054.549.783.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

**DESARROLLO**

**1. Verificación de asistentes**

En la Sala de juntas de la Dirección de la Escuela de Aviación Policial, se reunieron los firmantes de la presente acta, con el fin de verificar y aclarar los compromisos asumidos por las partes, con relación al contrato de prestación de servicios No. 59-7-10020-23, de fecha 13/10/2023, suscrito entre la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL NIT. 809.010.745-6 y el señor MIGUEL ÁNGEL PÉREZ OCAMPO C.C. No. 1.054.549.783.

**2. Lectura acta anterior**

No Aplica

**3. Verificación compromisos**

No Aplica

**4. Temas a tratar**

**Consideraciones**

- ✓ Se verifica el contenido de la Aceptación de Oferta del proceso **PN ESAVI MIC 026 – 2023, Comunicación Oficial No. GS-2023-006270 ARAFI–GRUCO –17.5**, de fecha 13/10/2023.
- ✓ Se verifica la existencia de respectivo registro presupuestal del compromiso, documento que respalda el contrato.

| | |
|---|---|
| CONTRATO | DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 59-7-10020-23 |
| FECHA | 13/10/2023 |
| VALOR DEL CONTRATO | SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($70.000.000,00) IVA INCLUIDO. |

| | |
|---|---|
| OBJETO | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL A TODO COSTO (INCLUYENDO MANO DE OBRA, EQUIPOS, MAQUINARIA Y REPUESTOS). |
| CONTRATANTE | LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL<br>NIT. 809.010.745-6 |
| CONTRATISTA | MIGUEL ÁNGEL PÉREZ OCAMPO<br>C.C. No. 1.054.549.783 de la Dorada (Caldas) |
| NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL | 13823 de fecha 17/10/2023<br>323 de fecha 17/10/2023 |
| PÓLIZA NUMERO | 25-44-101186349 |
| FECHA APROBACIÓN PÓLIZA | 20/10/2023 |
| PLAZO EJECUCIÓN | El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta será hasta el día 31 de julio de 2024 o hasta agotar el presupuesto destinado para tal fin, lo primero que ocurra. Dicho plazo se inicia a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte de los involucrados (contratante, contratista y supervisor). |

Se recuerdan las obligaciones del contratista, conforme a lo siguiente:

- ✓ Cumplir con el objeto contractual.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- ✓ Responder en los plazos que **LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- ✓ Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- ✓ Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- ✓ No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Dirección la Escuela de Aviación Policial y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- ✓ Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y cualquier cambio debe ser solicitado con 15 días de antelación para realizar los procedimientos en el SIIF.
- ✓ Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- ✓ Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- ✓ Cualquier tipo de sobre costo o impuesto, que genere la ejecución del contrato, estarán a cargo del contratista.
- ✓ **INDEMNIDAD**: Será obligación del **CONTRATISTA**, mantener indemne a la Escuela de Aviación Policial, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

**Reevaluación del Contratista**

Una vez ejecutado el contrato, el supervisor realizará la reevaluación al contratista seleccionado así:

a) ¿El proveedor cumplió en forma oportuna de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del contrato?
b) ¿Los bienes entregados y/o servicios prestados por el proveedor cumplieron con los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones técnicas?
c) ¿Qué fortaleza resalta del proveedor y que le generó valor agregado en la ejecución del contrato?

La reevaluación realizada al contratista reposará en la respectiva carpeta del contrato que será tenida en cuenta para futuras contrataciones con la Escuela de Aviación Policial, o a la hora de expedir certificaciones de contratos realizados.

**Liquidación del contrato**

La Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial, liquidará el contrato cuando éste llegue a su término o cuando exista una causal para ello; su liquidación será de común acuerdo por las partes y se determinarán en dicha liquidación los saldos pendientes a cobrar, si los hubiese. La liquidación será con arreglo a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

**Recomendaciones**

- ✓ Cumplir con el objeto convenido a fin de llevar a buen término la ejecución del contrato suscrito.
- ✓ Velar por el eficiente y oportuno suministro de los bienes en virtud de las funciones asignadas al supervisor del contrato en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".
- ✓ Informar de manera oportuna a la Dirección de la Escuela, cualquier novedad, anomalía o situación que altere la buena marcha del proceso y su ejecución, conforme a los parámetros establecidos en la aceptación de oferta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, una vez perfeccionado el contrato descrito y de conformidad con las condiciones allí establecidas, se autoriza su inicio.

No siendo otro el motivo de la presenta acta, una vez leída y aprobada es firmada por los que en ella intervienen.

**MIGUEL ÁNGEL PÉREZ OCAMPO**
C.C. No. 1.054.549.783 de la Dorada (Cal)
Establ de comercio: SERVITK TU AUTO M.Y.

**TC. JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN**
Director Escuela

Anexo: Uno (listado en 1 folio)

Elaborado por: IT. Mauricio Cubillos Quimbaya
Revisado por: IT. Freddy Augusto Villamil
Revisado por: MY. Oscar Raúl Villegas Hernández
Fecha de elaboración: 20/10/2023
Ubicación: D:\PROCESOS SECOP II\PROCESOS 2023\6. CONTRATOS\21. MTTO. VEHICULOS

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | San Sebastián de Mariquita (Tol), 23 OCT 2023 | | |
| **Hora de inicio:** | 07:30 horas | **Hora de finalización:** | 08:00 horas |
| **Lugar:** | Sala de juntas dirección escuela | | |

**ACTA 001115 /ARAFI – GRUCO – 2.25**

**QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA CON EL FIN DE DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 59-7-10020-23 DE FECHA 13/10/2023, SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL NIT. 809.010.745-6 Y EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL PÉREZ OCAMPO C.C. No. 1.054.549.783.**

**ASISTENTES**

| GR | NOMBRES Y APELLIDOS | UNIDAD O DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO | CEDULA DE CIUDADANÍA | TELÉFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SI. | JOHAN RAMIRO UREGO SARMIENTO | ESAVI – GRULO Supervisor | johan.urrego3324@correo.policia.gov.co | 1.070.960.299 | 3115265111 | |

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
PBX: (601) 5159000 Ext. 24291
esavi.gruco@policía.gov.co
**www.policia.gov.co**

Humana

**INFORMACIÓN PÚBLICA**